



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Mensaje N° 08/08 del Poder Ejecutivo Provincial, referente a la modificación de la Ley provincial 168, Código Procesal Penal, registrado como Asunto N° 181/08, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 112 /08.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo

MARTIN A. ENCHIQUE
Secretario Legislativo
Poder Legislativo